

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

24 de enero de 1992

- Número 10

Página 57

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>		
<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>		
- Situación del segundo y tercer puentes de la carretera Santoña- Cicero, Nº 84, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.		60
Escritos iniciales:	[514102]	
- Importancia del brote de perineumonía en Maoño, Santa Cruz de Bezana y medidas sanitarias y económicas que se están tomando, Nº 81, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz del Grupo Parlamentario Regionalista.	59	
[513104]		
- Reforma de los tres puentes de la carretera Santoña-Cicero, Nº 82, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.	59	
[514100]		
- Construcción de una nueva conducción de agua en Santoña, Nº 83, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.	59	
[514101]		
<b>5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISION.</b>		
Escrito inicial:		
- Subvención para las pistas polideportivas en el pasaje, Santoña, Nº 32, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.		61
[524100]		
<b>5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.</b>		
Escritos iniciales:		
- Instalación de farolas en el Pasaje, Santoña, Nº 27, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.		61
[534100]		

	<u>Página</u>
- Subvención para el polígono industrial de Suinsa, Nº 28, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. [534101]	62
- Subvención para carnavales y festejos patronales del 8.9.90, en Santoña, Nº 29, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. [534102]	62
- Subvención para carnavales y fiestas patronales de 1991 en Santoña, Nº 30, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. [534103]	63
 <b>7. OTROS PROCEDIMIENTOS.</b>	
<b>Acuerdos de la Mesa de la Asamblea:</b>	
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Nº 14, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. [78CS013]	63
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia, Nº 15, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. [78CS14]	64
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia, Nº 16, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. [78CS15]	64
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia, Nº 17, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. [78CS16]	65
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia, Nº 18, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. [78CS17]	65

	<u>Página</u>
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia, Nº 19, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. [78CS18]	66
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia, Nº 20, solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. [78CS19]	66

**8. INFORMACION.**

**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 15 al 20 de enero de 1992) 67

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 15 al 20 de enero de 1992) 67

8.2.3. CONVOCATORIAS. 67

**8.3. REGIMEN INTERIOR.**

**Acuerdo de la Comisión de Gobierno.**

- Modificación del Estatuto de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria. 67

**8.5. OTRAS INFORMACIONES.**

**Acuerdos de la Comisión de Gobierno.**

- Pliego de condiciones para la impresión del "Boletín Oficial" y del "Diario de Sesiones" de la Asamblea Regional de Cantabria. 68

- Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán la adjudicación directa de la obra de instalación de láminas de control solar en la cúpula acristalada que cubre el edificio de la Asamblea Regional de Cantabria. 70

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

**IMPORTANCIA DEL BROTE DE PERINEUMONIA EN MAOÑO, SANTA CRUZ DE BEZANA Y MEDIDAS SANITARIAS Y ECONOMICAS QUE SE ESTAN TOMANDO. (Nº 81).**

[513104]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, nº 81, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a importancia del brote de perineumonía en Maoño, Santa Cruz de Bezana y medidas sanitarias y económicas que se están tomando.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513104]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Teniendo en cuenta que en el pueblo de Maoño, perteneciente al Ayuntamiento de Bezana, se está produciendo un importante brote de perineumonía, sabida la gravedad de esta enfermedad para la ganadería Cantábrica

SE PREGUNTA:

1º.- Importancia del brote.

2º.- Medidas sanitarias y económicas que se están tomando.

Santander, 13 de enero 1992

Fdo. Miguel Angel Revilla Roiz. Portavoz Grupo P. Regionalista".

**REFORMA DE LOS TRES PUENTES DE LA CARRETERA SANTOÑA-CICERO. (Nº 82).**

[514100]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, nº 82, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de los tres puentes de la carretera Santoña-Cicero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[514100]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puentes de la carretera Santoña-Cicero presentan graves deficiencias en su estructura; las calzadas y aceras son estrechas y todo ello representa un serio peligro para las vidas de conductores y peatones.

Al haberse tomado conciencia de este riesgo se ha limitado el tráfico rodado por razones de peso y se han presentado, dicen, proyectos para la corrección de las deficiencias señaladas. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha producido algún indicio que permita vislumbrar una solución definitiva y positiva a esta importante carretera para Santoña.

Se pregunta:

¿Se han realizado los proyectos pertinentes para acometer la reforma de los tres puentes y se comenzarán las reparaciones en el año 1992?

En Santander, a 14 de enero de 1992

Firmado\*.

-----

**CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CONDUCCION DE AGUA EN SANTOÑA.(Nº 83).**

[514101]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, nº 83, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a construcción de una nueva conducción de agua en Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[514101]

\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Santoña solicitó a la Diputación Regional de Cantabria, para incluir en el Plan de Obras y Servicios del año 1991, la construcción de una nueva conducción de agua: bajada de los depósitos centrales al haber general. Con esta obra el suministro de agua en horas punta quedaba solucionado.

Interesa saber:

Situación en la que se encuentra dicha obra.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Firmado\*.

-----

**SITUACION DEL SEGUNDO Y TERCER PUENTES DE LA CARRETERA SANTOÑA-CICERO. (Nº 84).**

[514102]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, nº 84, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación del segundo y tercer puentes de la carretera Santoña-Cicero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[514102]

\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los puentes de la carretera Santoña-Cicero presentan graves deficiencias en su estructura; las calzadas y aceras son estrechas y todo ello representa un serio peligro para las vidas de conductores y peatones.

Al haberse tomado conciencia de este riesgo se ha limitado el tráfico rodado por razones de peso y se han presentado, dicen, proyectos para la corrección de las deficiencias señaladas. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha producido algún indicio que permita vislumbrar una solución definitiva y positiva a esta importante carretera para Santoña.

Se pregunta:

¿Cuál es la situación del segundo y tercer puente?.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Firmado".

-----

#### 5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISION.

SUBVENCION PARA LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL PASAJE, SANTOÑA. (Nº 32).

[524100]

Presentada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto y publicar la pregunta con respuesta oral nº 32, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención para las pistas polideportivas en el Pasaje, Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[524100]

#### \*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 20 de diciembre de 1989, el Consejo de Gobierno de Cantabria concedió, al Ayuntamiento de Santoña, una ayuda de cinco millones de pesetas para la construcción de pistas polideportivas en El Pasaje que aún no ha recibido.

Interesa saber:

¿Cuáles son las causas que han impedido que el Ayuntamiento de Santoña reciba la subvención para las pistas polideportivas en El Pasaje?.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Firmado".

-----

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

INSTALACION DE FAROLAS EN EL PASAJE, SANTOÑA. (Nº 27).

[534100]

Presentada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita nº 27, formulada por D. Agustín Ibañez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de farolas en el Pasaje, Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[534100]

\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno, celebrado el día 20 de diciembre de 1989, acordó la compra de diez farolas artísticas para instalar en el paseo marítimo de El Pasaje en Santoña.

Se pregunta:

¿Qué razones existen para que aún no se hayan instalado las farolas en El Pasaje?

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Firmado\*.

-----  
SUBVENCION PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL DE SUINSA, SANTOÑA. (Nº 28).

[534101]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita nº 28, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención para el polígono industrial de Suinsa, Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[534101]

\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno acordó, el día 20 de diciembre de 1989, conceder una subvención de 20 millones de pesetas al Ayuntamiento de Santoña para la creación del polígono industrial SUINSA.

El Ayuntamiento todavía no ha recibido esta subvención.

Se pregunta:

¿Cuáles son las causas que han impedido que el Ayuntamiento haya recibido la subvención para el polígono industrial de SUINSA?

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Firmado\*.

-----  
SUBVENCION PARA CARNAVALES Y FESTEJOS PATRONALES DEL 8.9.90, EN SANTOÑA. (Nº 29).

[534102]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita nº 29, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención para carnavales y festejos patronales del 8.9.90, en Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[534102]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el año 1990, el Consejo de Gobierno concedió al Ayuntamiento de Santoña subvenciones para los Carnavales así como para los festejos que se celebran con motivo de las fiestas patronales del 8 de septiembre y el Ayuntamiento aún no las ha recibido.

Interesa saber:

¿Cuáles son las causas que han impedido que el Ayuntamiento de Santoña reciba la subvención para los Carnavales y los festejos patronales del 8 de septiembre de 1990?

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Firmado".

-----  
SUBVENCION PARA CARNAVALES Y FIESTAS PATRONALES DE 1991 EN SANTOÑA. (Nº 30).

[534103]

Presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita nº 30, formulada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención para carnavales y

fiestas patronales de 1991 en Santoña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[534103]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

AGUSTIN IBAÑEZ RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno de Cantabria concedió, al Ayuntamiento de Santoña, subvenciones para los Carnavales y para los festejos patronales de septiembre en los años 1989 y 1990. Las subvenciones para el año 1991 todavía no se han recibido.

Se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno liquidar, al Ayuntamiento de Santoña, las subvenciones de los Carnavales y fiestas patronales de 1991?

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Firmado".

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS**

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. (Nº 14).

[78CS13]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a

trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a fin de informar sobre los nuevos focos de perineumonía bovina aparecidos en la región; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS13]

**"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 y 4 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca ante dicha Comisión.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los nuevos focos de perineumonía bovina aparecidos en la región desde el pasado otoño han producido una gran alarma en el sector ganadero regional. Ante esta situación interesa que el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca informe a la Comisión sobre:

- Estado actual de la enfermedad.
- Medidas tomadas por la Consejería para erradicar la enfermedad.
- Pago de subvenciones a los ganaderos afectados en 1991.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Fdo: Jesús González Amaliach, Dolores Gorostiaga y Jaime Blanco".

-----  
**COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA. (Nº 15).**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de julio de 1991; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS14]

**"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1. y 4. del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de julio.

En Santander, a 14 de enero de 1992

Fdo: Miguel Angel Palacio García, Isaac Aja Muela y Mariano González Gómez".

-----  
**COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA. (Nº 16).**

[78CS15]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a

trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de agosto de 1991; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS15]

\*AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al paro de lo establecido en el artículo 40.1 y 4 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de agosto.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Fdo. Miguel Angel Palacio García, D. Isaac Aja Muela y D. Mariano González Gómez".

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA. (Nº 17).

[78CS16]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de septiembre de 1991; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presiudente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS16]

\*AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 y 4 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de septiembre.

En Santander, a 14 de enero de 1992

do: Miguel Angel Palacio García, Isaac Aja Muela y Mariano González Gómez".

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA. (Nº 18).

[78CS17]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de octubre de 1991; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS17]

\*AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 y 4 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de octubre.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Fdo. Miguel Angel Palacio García, Isaac Aja Muela y Mariano González Gómez".

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA. (Nº 19).

[78CS18]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de noviembre de 1991; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS18]

\*AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 y 4 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de noviembre.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Fdo. Miguel Angel Palacio García, Isaac Aja Muela y Mariano González Gómez".

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA. (Nº 20).

[78CS19]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de diciembre de 1991; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS19]

\*AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 y 4 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia

del Consejero de Presidencia, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de diciembre.

En Santander, a 14 de enero de 1992.

Fdo: Miguel Angel Palacio García, Isaac Aja Muela y Mariano González Gómez".

## 8. INFORMACION.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 15 al 20 de enero de 1992)

Día 20:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

#### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 15 al 20 de enero de 1992)

Día 15:

- Escrito presentado por tres Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a fin de informar sobre todos los acuerdos del Consejo de Gobierno del mes de julio de 1991.

- Idem. idem. mes de agosto de 1991.
- Idem. idem. mes de septiembre de 1991.
- Idem. idem. mes de octubre de 1991.
- Idem. idem. mes de noviembre de 1991.
- Idem. idem. mes de diciembre de 1991.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, solicitando documentación relativa a copia de los acuerdos del Consejo de Gobierno de los días 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1991.

Día 16:

- Escrito presentado por D. Rafael de la Sierra González, del G.P. Regionalista, como interpelación realtiva a pago de las deudas actuales de la Diputación Regional de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Agustín Ibáñez Ramos,

del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa al Centro de Medicina Deportiva.

- Escrito presentado por ocho Diputados del G.P. Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante el Pleno, a fin de informar sobre los criterios mantenidos por el Consejo de Gobierno en el proceso negociador sobre financiación autonómica y contenido del acuerdo alcanzado.

Día 18:

- Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de julio a diciembre de 1991, remitidos por el Consejero de Presidencia.

Día 20:

- Escrito presentado por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a prioridad de obras de infraestructura a realizar en Liendo.

- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a finalización de las obras del repetidor de TV de Peñarrubia.

- Escrito presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a remodelación del Palacio de Festivales.

#### 8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 27:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 28:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

### 8.3. REGIMEN INTERIOR.

#### MODIFICACION DEL ESTATUTO DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

**PRESIDENCIA**

La Mesa-Comisión de Gobierno, en su reunión del día de hoy, ha acordado modificar el Estatuto de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara nº 62, correspondiente al día 10 de junio de 1991, según el texto que figura a continuación:

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara,

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

En los trabajos preparatorios de los que surgió el Proyecto de Estatuto de Personal, Reglamento de Régimen Interior y Relación de Puestos de Trabajo de la Asamblea Regional de Cantabria, finalmente aprobados por la Mesa-Comisión de Gobierno en sus Sesiones de 4 y 8 de junio de 1991, vino trabajándose en todo momento sobre la hipótesis de una sola plaza de plantilla de funcionario del Grupo A, no perteneciente al Cuerpo de Letrados, lo que condujo a que la redacción dada originariamente y más tarde aprobada, de los artículos 11 y 12 del Estatuto de Personal, contemplasen tan sólo el Cuerpo de Letrados dentro de los pertenecientes al Grupo A, así como la posibilidad de creación de Plazas Singulares.

Aprobados, pues, los artículos 11 y 12 del Proyecto de Estatuto de Personal según su redacción original, no obstante, en los debates posteriores que acompañaron a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, se modificó el Proyecto presentado al incorporar la plaza de Interventor al Grupo A, extra-yéndola, consecuentemente, del Grupo B y situándola como Plaza Singular, al tiempo que se añadía una nueva Plaza, la Jefatura de Protocolo y Relaciones Institucionales, también Plaza Singular perteneciente al Grupo A.

Los importantes cambios introducidos en el Proyecto de Relación de Puestos de Trabajo, fundamentalmente elevar de 1 a 3 el número de funcionarios del Grupo A no pertenecientes al Cuerpo de Letrados, aconsejan la elevación de un nuevo Proyecto de redacción de los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto de Personal a los efectos de una mejor acomodación a la realidad surgida y a su correcta ubicación dentro del orden numérico del articulado, quedando redactados estos artículos del siguiente modo :

**Artículo 11.**

"1. Los funcionarios de la Asamblea Regional de Cantabria se integran en los siguientes Cuerpos :

a) Cuerpo de Letrados de la Asamblea Regional de Cantabria.

b) Cuerpo Técnico Superior de la Asamblea Regional de Cantabria.

c) Cuerpo Técnico Administrativo de la Asamblea Regional de Cantabria.

d) Cuerpo Administrativo de la Asamblea Regional de Cantabria.

e) Cuerpo Subalterno de la Asamblea Regional de Cantabria.

2. La Mesa de la Asamblea puede crear Plazas Singulares de funcionarios de carrera para el ejercicio de funciones concretas que no correspondan a los Cuerpos y cuando su volumen no justifique su constitución como Cuerpo. La creación llevará consigo la determinación de su denominación, de las funciones a su cargo, del Grupo de funcionarios en que deban incluirse y de la titulación exigida para el ingreso."

**Artículo 12.**

Redacción del actual artículo 13, que cambia de número.

**Artículo 13.**

"1. Corresponde al Cuerpo Técnico Superior el desempeño de las funciones acordes con su especialidad en razón de la naturaleza de cada una de las Plazas, así como la jefatura de los servicios correspondientes, según se determine en las plantillas orgánicas.

2. El Cuerpo Técnico Superior pertenece al Grupo A. Para el ingreso en el mismo se requiere estar en posesión de la titulación específica requerida para cada una de sus Plazas."

La adopción de los cambios propuestos en el Estatuto de Personal conllevará necesariamente la sustitución, en la Relación de Puestos de Trabajo, del dato, "Plaza Singular-PS", por el de "Cuerpo Técnico Superior-CTS", en lo que se refiere a los Puestos de Trabajo citados.

**8.5. OTRAS INFORMACIONES.**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN OFICIAL" Y DEL "DIARIO DE SESIONES" DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, del pliego de condiciones para la impresión del "Boletín Oficial" y del "Diario de Sesiones" de la Asamblea Regional de Cantabria, aprobado por la Comisión de Gobierno en reunión celebrada el día 20 de enero de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

### **"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN OFICIAL" Y DEL "DIARIO DE SESIONES" DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.**

1ª.- El objeto de esta convocatoria es la adjudicación de la impresión de 170 ejemplares en papel blanco, de 18 gramos, del "Boletín Oficial" de la Asamblea y del mismo número del "Diario de Sesiones", cuyo número podrá alterarse en más o en menos de acuerdo con las necesidades de la Asamblea. Todos los materiales de impresión serán a cargo del adjudicatario.

2ª.- Por la Asamblea Regional de Cantabria se entregará un ejemplar ya confeccionado de cada Boletín o Diario, en papel formato A-3 ó A-4.

3ª.- La duración del contrato de edición comenzará en la fecha de notificación de la adjudicación y terminará el 31 de diciembre de 1992, pudiendo ser prorrogado por la tática o por acuerdo expreso.

4ª.- La entrega del original se hará en la sede de la Asamblea Regional, calle Alta, 31-33, de Santander, antes de las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se entregue el original mecanografiado para su confección siempre que éste no exceda de diez pliegos A-3. En el supuesto que la magnitud de la publicación sea superior a dicha cantidad se empleará un día más por cada diez pliegos A-3 o fracción.

5ª.- En caso de demora en la entrega de los trabajos encargados por la Asamblea de acuerdo con lo

dispuesto en la cláusula anterior, se establece una penalización del 20 por ciento del importe del trabajo objeto de retraso, por cada día que exceda del plazo de entrega fijado en la cláusula 4ª.

6ª.- Los ejemplares impresos se entregarán por el adjudicatario en un bloque ya doblado, grapado y apto para su distribución. Cuando el ejemplar exceda de diez pliegos A-3 (40 páginas) se presentará en varios bloques.

La Asamblea también podrá encargar ediciones en formato A-4, con encuadernación sencilla mediante pegado o en hojas sueltas.

7ª.- A efectos orientativos se indica que cada una de las publicaciones a imprimir oscila entre 1000 y 3000 páginas anuales.

8ª.- El tipo máximo de licitación, incluido IVA, por cada pliego A-3 confeccionado, resulte o no impreso en sus cuatro páginas, será de 16,80 pesetas.

El tipo máximo de licitación, incluido IVA, por cada folio A-4 confeccionado, resulte o no impreso en sus dos páginas, en hojas sueltas, será de 8,00 pesetas.

El tipo máximo de licitación, incluido IVA, por cada hoja A-4 confeccionada, resulte o no impresa en sus dos páginas, encuadernadas, será de 8,40 pesetas.

9ª.- La impresión podrá efectuarse en offset o en fotocopia, pudiendo realizarse la oferta para ambas opciones.

10ª.- Pueden hacerse ofertas opcionales que comprendan:

A) La confección en distinto papel que resulte apto.

B) Cualquier otra mejora que estime oportuna el licitador.

11ª.- La Asamblea se reserva el derecho de impresión parcial o total de alguna edición del "Boletín Oficial" y/o del "Diario de Sesiones".

12ª.- Las presentes bases se publicarán en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"; y las ofertas para la adjudicación se presentarán, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación, en sobre cerrado que se entregará en mano en el Registro General de la Asamblea en

horas de 9 a 14, en el que se escribirá la referencia "Oferta edición BOA y DS".

## 8.5. OTRAS INFORMACIONES

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DE INSTALACION DE LAMINAS DE CONTROL SOLAR EN LA CUPULA ACRISTALADA QUE CUBRE EL EDIFICIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán la adjudicación directa de la obra de instalación de láminas de control solar en la cúpula acristalada que cubre el edificio de la Asamblea Regional de Cantabria, aprobado por la Comisión de Gobierno en reunión celebrada el día 20 de enero de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de enero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DE INSTALACION DE LAMINAS DE CONTROL SOLAR EN LA CUPULA ACRISTALADA QUE CUBRE EL EDIFICIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones, tiene por objeto la adjudicación directa de la obra de instalación de láminas de control solar y seguridad en la cúpula acristalada que cubre el edificio de la Asamblea Regional de Cantabria. La razón de la realización de esta obra, obedece a la necesidad de solucionar los problemas que plantea la cúpula de la Asamblea al producirse una excesiva acumulación de

luz y calor, sobre todo en verano, en el edificio de la misma.

Se ha intentado solucionar el problema por distintos medios pero ninguno de ellos ha producido resultados satisfactorios, es por ello que consultado el Servicio de Mantenimiento de esta Asamblea, se ha llegado a la conclusión de que este puede ser un sistema adecuado, dado que produce un eficaz control de la radiación solar, evitando la acumulación de calor en el edificio, y así ha sido constatado por otras empresas que tienen instalado este sistema en sus edificios.

Este sistema debe conseguir 2 objetivos principalmente:

1º.- Reducir el calor radiante.

2º.- Reducir el deslumbramiento solar.

Pero también debe conservar la transparencia y demás propiedades visuales del acristalamiento.

- Características de la obra y ejecución.

La obra consistirá en aplicar sobre la superficie interior del cristal de la cúpula, de forma que constituyan un solo cuerpo, las láminas de control solar. Estas deberán tener un espesor de una décima aproximadamente.

Las láminas serán adheridas de tal forma al cristal que garantice que no se producirán alteraciones en las mismas por efecto del agua ni de la humedad, así como la transparencia del acristalamiento.

La superficie en m<sup>2</sup> a cubrir con las láminas de control solar será de 756 m<sup>2</sup>. La cifra indicada tiene carácter orientativo y por lo tanto la oferta económica

que realicen los licitadores se considerará cantidad alzada para la cubrición de la totalidad de la cúpula, con independencia de que la superficie a acristalar sea superior o inferior.

El contratista se compromete a poner el material y a realizar la obra de instalación de las láminas.

### 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La obra se comenzará en la fecha que determine la Mesa- Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, que estará comprendido en el período mínimo de 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y un máximo de 30 días naturales posteriores a la adjudicación. La obra deberá quedar concluida y recibida en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día de comienzo de la misma. No se tendrán en cuenta a estos efectos los días en que no se pueda trabajar en el patio de la

Asamblea Regional de Cantabria, por celebrarse en el mismo algún acto institucional.

Las obras de instalación se realizarán en las horas que menos entorpezcan el trabajo en la Asamblea.

### 3.- TIPO DE LICITACION.

El tipo máximo de licitación es de 7.000.000 de pesetas, IVA incluido. Dicho tipo o el menor que oferte el adjudicatario, deberá comprender la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización de la obra, incluye materiales, mano de obra, limpieza de los acristalamientos para la perfecta adhesión de las láminas, gastos, beneficio y toda clase de impuestos.

### 4.- FORMA DE PAGO.

Se hará previa recepción provisional de la obra por el Jefe de Mantenimiento de la Asamblea una vez que esta haya sido concluida dentro del plazo fijado de 30 días naturales.

El pago se realizará por transferencia bancaria.

### 5.- FORMA DE ADJUDICACION.

El contrato a que se refiere este pliego de condiciones se adjudicará mediante el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Ley de Contratos del Estado, por ser el objeto de este contrato la realización de una obra de presupuesto inferior a 25 millones de pesetas. La publicación de este pliego en el Boletín Oficial de la Asamblea y el anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria establecido en la cláusula 11, tendrán el efecto a que se refiere el art. 118 del Reglamento de Contratos del Estado.

Los licitadores pueden incluir en sus proposiciones las mejoras que consideren más convenientes para la realización del contrato dentro de los límites del pliego de condiciones administrativas.

### 6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Se regulará por lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

En ningún caso la existencia del contrato supondrá relación laboral ocasional o habitual entre la Asamblea Regional de Cantabria y el contratista o el personal dependiente del mismo.

### 7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a) Suscribir el correspondiente contrato con la Asamblea Regional de Cantabria dentro de los

treinta días naturales siguientes a la adjudicación. El contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario sin que exista revisión del precio contratado.

b) Ejecutar la obra de acuerdo con las prescripciones contenidas en este pliego de condiciones, así como en el contrato que se suscriba con el adjudicatario; así la obra incluye:

1.- El material necesario incluida la posible merma del mismo como consecuencia de la instalación.

2.- La limpieza de los cristales de la cúpula y las demás obras necesarias para la adecuada instalación de las láminas.

3.- El personal necesario para realizar la instalación.

4.- Los medios materiales necesarios para la realización de la obra.

c) Abonar los gastos ocasionados con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, si los hubiere, y de los impuestos y tributos que se deriven de tales trámites preparatorios y del contrato.

d) Constituir fianza definitiva en la cuantía del 15 por ciento del presupuesto ofertado en cualquiera de las formas contempladas en la legislación vigente. La fianza se reducirá, en su caso, al 4% del presupuesto ofertado transcurridos dieciocho meses desde la recepción provisional. Esta fianza se podrá formalizar indistintamente en la Caja de la Asamblea, en la Tesorería de la Comunidad, o en la Caja General de Depósitos. (art. 31 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea Regional de Cantabria).

e) Proporcionar a la Asamblea las aclaraciones, información complementaria y pruebas documentales que la misma solicite en relación con los datos contenidos en la proposición presentada.

f) Cumplir lo dispuesto en las leyes de trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

g) Prestar garantía de duración de la instalación de 4 años. Transcurrido dicho plazo, en su caso, se procederá a la recepción definitiva.

### 8.- INSPECCION DE LOS TRABAJOS Y PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION.

Durante la ejecución del contrato la Mesa de la Asamblea o la persona o personas en que la misma delegue, ejercerá la inspección y vigilancia del trabajo

contratado. Igualmente la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea puede convocar, cuando lo estime conveniente, al adjudicatario a fin de cursarle instrucciones o sugerencias sobre la ejecución del contrato.

La Mesa de la Asamblea Regional tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido en caso de duda u omisión, y modificar la prestación por necesidad del servicio.

El adjudicatario no podrá ceder el contrato ni subcontratar con terceros la realización total o parcial del presente contrato de obra.

#### 9.- RESOLUCION DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato las consignadas en el art. 52 de la Ley de Contratos del Estado, debidamente adaptadas al presente contrato.

También será causa de resolución del contrato las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato, o la interrupción de la ejecución misma, salvo caso de fuerza mayor; a estos efectos, únicamente se considerarán casos de fuerza mayor los recogidos expresamente en el art. 46 de la Ley de Contratos del Estado.

#### 10.- REGIMEN JURIDICO.

El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones tiene naturaleza administrativa, y se regirá por lo establecido en el mismo, por el contrato que suscriban las partes contratantes y por la legislación de contratos del Estado.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato, serán resueltas por la Mesa- Comisión de Gobierno de la Asamblea, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recursos contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

#### 11.- PRESENTACION DE OFERTAS.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las ofertas se presentarán en mano, en sobre cerrado, o en cualquiera de las formas que admite la Ley de Procedimiento Administrativo en su art. 66, en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, Calle Alta, 31-33, en horas de 9 a 14 y antes de las 14 horas del día que finalice el plazo de presentación. La oferta contendrá la proposición económica y demás documentación que proceda.

El sobre contendrá la indicación: "Oferta para la realización de la obra de instalación de láminas de control solar en la cúpula acristalada del edificio de la Asamblea Regional de Cantabria".

#### 12.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.

Los que opten a la adjudicación formularán su propuesta de acuerdo con el siguiente **MODELO DE PROPOSICION:**

D ....., mayor de edad, estado ..-  
.....profesión ....., con D.N.I. ...., con  
domicilio en ....., calle ....., número .....,  
en nombre propio o en nombre y representación de  
..... con domicilio en ....., número  
C.I.F. ....,  
enterado del pliego de condiciones para la adjudicación  
de la obra de instalación de láminas de control solar en  
la cúpula acristalada del edificio de la Asamblea  
Regional de Cantabria, Calle Alta, 31-33, Santander,  
publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional  
de Cantabria del  
día .....ofertó el siguiente precio alzado

incluido el IVA ....., (cantidad en letra).

#### FECHA Y FIRMA.

Al modelo de proposición anterior se acompañará la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la legislación vigente.

- Certificación expedida por el órgano de dirección o representación de la Sociedad, acreditativa de que no forma parte de los órganos de gobierno o de administración persona alguna a las que se refiere la Ley 25/83, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos y la disposición adicional primera de la Ley 5/84, de 18 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Documento que acredite la personalidad del empresario consistente en fotocopia autenticada del D.N.I. del licitador cuando se trate de empresa individual; si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil en original o copia autenticada, con las modificaciones en su caso.

Los que firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder acreditativo de su representación declarado bastante para el contrato por el Letrado Secretario General de la Asamblea.

- Declaración expresa de que la empresa se halla al

corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

- Referencias profesionales y técnicas.

**13.- APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La apertura de plicas tendrá lugar por parte de la

Mesa de la Asamblea en la primera reunión que celebre la misma, una vez finalizado el plazo señalado en la cláusula de presentación de ofertas.

La Mesa de contratación estará formada por el Presidente o miembro de la Mesa en quien delegue, por el Letrado Secretario General, el jefe de servicio al que el contrato se refiera, el Interventor y un Secretario que será el Jefe del Servicio de Administración. Esta Mesa de contratación elevará a la Mesa la propuesta de adjudicación que considere más adecuada.



**BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION**

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

---

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.